

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Objetivo del contrato	Definición de los lineamientos de política pública hacia un Sistema Nacional de Cuidados en coordinación con la Plataforma Nacional para la Corresponsabilidad Social y Pública del Cuidado
Área temática	Empoderamiento económico
Temática específica	Economía del cuidado
Idiomas requeridos	Español
Tipo de contrato	Acuerdo de Servicios Especiales (Special Service Agreement – SSA)
Fecha de inicio estimada	09/01/2023
Duración del contrato	30 días
Localización	X Remoto – <input type="checkbox"/> Presencial
Tipo de contrato	<input type="checkbox"/> Internacional - X Local

I. Contexto organizacional

La entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres, ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, por los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembro, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, así como con otros actores relevantes.

Las seis áreas de prioridad son:

- Expandir las voces, el liderazgo y la participación de las mujeres;
- Eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas;
- Fortalecer la implementación de la agenda de paz y de seguridad de las mujeres;
- Aumentar la autonomía económica de las mujeres;
- Hacer que las prioridades en materia de igualdad de género sean esenciales en los planes, presupuestos y estadísticas nacionales, locales y sectoriales;
- Implementar normas, políticas y parámetros mundiales sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, sentando bases para la adopción de medidas por parte de los gobiernos y de otros interesados a todos los niveles.

Dos acuerdos internacionales forman la base de la labor de ONU MUJERES: la Plataforma de Acción de Beijing, resultante de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en 1995, y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, considerada como la Declaración fundamental de los Derechos de la Mujer. El espíritu de estos acuerdos quedó reafirmado en la Declaración del Milenio y en los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio establecidos para el 2015 y posteriormente en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las resoluciones del Consejo de Seguridad, 1325 (2000) sobre la mujer, la paz y la seguridad, y 1820 (2008) sobre la violencia sexual en conflictos, también son referentes fundamentales para la labor de ONU MUJERES en apoyo a las mujeres en situaciones de conflicto y posteriores al conflicto.

II. Antecedentes

La crisis de COVID-19 ha tenido y sigue teniendo un impacto desproporcionado en la situación de las mujeres. Uno de los mayores impactos se sitúa en la esfera económica, donde los roles tradicionales y estereotipos de género preexistentes ya limitaban el acceso de las mujeres al mercado laboral en condiciones igualitarias, además de restringir su acceso a la educación y a la participación política.

La forma en la que las mujeres participan en la vida laboral tiene mucho que ver con su papel en la esfera doméstica, donde realizan la mayor parte del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado. En promedio, las mujeres en Bolivia dedican casi el doble de tiempo que los hombres, al trabajo de cuidados ([cerca de 7 horas diarias según Oxfam](#)). Trabajan, además 43,5 horas semanales, en promedio, generando ingresos. La falta de conciliación entre el ámbito laboral y el ámbito familiar, donde se verifica el trabajo doméstico y de cuidado, tiene consecuencias en su derecho al acceso al trabajo y a la educación.

Ante esta situación, ONU Mujeres identificó la necesidad de contribuir a la construcción de una estrategia de incidencia que permita promover la corresponsabilidad de los cuidados entre el Estado, el mercado, las autoridades locales, la comunidad, las familias, y los hombres y las mujeres, mediante un apoyo a la Plataforma nacional de corresponsabilidad social y pública del cuidado, conjunto de organizaciones y activistas que trabajan a favor del reconocimiento, redistribución y reducción del trabajo de cuidado.

A través de una consultoría previa, la Plataforma nacional de corresponsabilidad social y pública del cuidado desarrolló los lineamientos para la construcción de un sistema nacional de cuidados. Es en este contexto que tanto ONU Mujeres como la Plataforma, de la que ONU Mujeres Bolivia es parte, identifican la necesidad de definir/profundizar los lineamientos para precisar una estrategia de incidencia.

Esta consultoría fue precedida por otros estudios, como “El cuidado infantil como responsabilidad estatal”, en la que se incluían lineamientos generales para una política de cuidados feminista; un estudio sobre el marco competencial por nivel de gobierno (municipal, departamental y nacional) acerca de cuidados y unos lineamientos de base para una posible estrategia de incidencia, co-construida con las organizaciones de la Plataforma nacional para la corresponsabilidad social y pública del cuidado; y una propuesta de lineamientos feministas para la construcción de un sistema nacional de cuidados, trabajada por la Plataforma. Estos documentos servirán como insumos para la consultoría, centrada en la definición de los lineamientos trabajados por la Plataforma, que permitirá avanzar hacia una estrategia de incidencia hacia la construcción de un sistema nacional de cuidados en Bolivia.

III. Objetivo

El objetivo principal de la presente consultoría es definir los lineamientos de política pública hacia un Sistema Nacional de Cuidados en coordinación con la Plataforma Nacional de Corresponsabilidad Social y Pública del Cuidado

Los objetivos específicos son:

- Definir los lineamientos feministas previamente trabajados por la Plataforma para la construcción de un sistema nacional de cuidados por nivel de gobierno, proponiendo actividades y actores involucrados
- Presentar y validar la propuesta con la Plataforma Nacional para la Corresponsabilidad Social y Pública del Cuidado.

El resultado esperado de la consultoría es la definición de los lineamientos de política pública hacia el Sistema Nacional de Cuidados en coordinación con la Plataforma Nacional para la Corresponsabilidad Social y Pública del Cuidado.

IV. Alcance de los objetivos

Se espera que el/la titular lleve a cabo las responsabilidades y actividades necesarias para la entrega de los productos descritos a continuación con la finalidad del logro del el/los objetivo/s de la consultoría como se describe a continuación:

Actividad	Producto/ Entregable	Plazo de entrega
Elaboración de un plan de trabajo y cronograma de la consultoría.	Producto No. 1: Plan de trabajo, cronograma y propuesta metodológica de elaboración para la definición de los lineamientos de política pública previamente trabajados por la Plataforma, y su validación, que incluya un cronograma de los espacios de análisis con la Plataforma Nacional de Cuidados	10 días calendario a partir de la firma de contrato
Coordinación con la Plataforma Nacional para la Corresponsabilidad Social y Pública del Cuidado para el análisis de los lineamientos	Producto No.2: Informe final del proceso, que incluye una propuesta desarrollada de definición de los lineamientos de política, resultado del intercambio y análisis realizado con la Plataforma Nacional para la Corresponsabilidad Social y Pública del Cuidado, desglosado por nivel de gobierno, que incluya una propuesta de actividades y actores involucrados Se debe incluir una memoria de la reunión llevada a cabo con la Plataforma, así como fotos y listas de asistencia.	30 días calendario a partir de la firma de contrato

V. Forma de pago

El pago por los servicios se realizará luego de la entrega de cada producto establecido en la tabla anterior, sujeto a satisfacción y aprobación por parte de ONU Mujeres en acuerdo con el cronograma establecido a continuación. Al tramitar el último pago debe ir acompañado de la evaluación de rendimiento de el/la consultor/a junto con el certificado de pago (COP por sus siglas en inglés) para procesar el pago final.

Pago	Producto/ Entregable	Condición de pago
1	Producto No. 1 y 2	100% del total del contrato

El contrato SSA determina la inclusión de todos los costos (todo incluido, incluyendo viáticos y organización de talleres); la Organización no asumirá costos o beneficios adicionales a los honorarios por servicios. Por lo tanto, es responsabilidad del consultor/a contar con seguro médico por el periodo del contrato y se recomienda que incluya cobertura médica para enfermedades relacionadas a COVID-19. La cobertura médica deberá ser internacional en los casos que el contrato requiera misiones o asignaciones internacionales. Asimismo, el consultor/a deberá realizar la entrega de factura de ley y/o pago de impuestos correspondiente a cada producto según las condiciones de pago.

De ser seleccionado/a para esta vacante, se requerirá presentar prueba de cobertura médica dentro de los dos primeros meses del contrato.

VI. Supervisión y evaluación de desempeño

La consultoría será gestionada por ONU Mujeres Bolivia. La supervisión de esta consultoría será realizada por la coordinadora a cargo del Área de Empoderamiento económico ONU Mujeres. El/la Consultor/a no es funcionario/a de Naciones Unidas y realizará las actividades relativas a su consultoría de manera virtual, desde su propio espacio de trabajo de acuerdo con lo acordado en el plan de trabajo.

Para el buen desarrollo de la consultoría, la supervisora facilitará al/la consultor/a los documentos existentes y la información de la que ONU Mujeres disponga, vinculadas a los temas de la consultoría. Es responsabilidad del/la consultor/a obtener información primaria y secundaria de otras fuentes, si fuera el caso necesario.

El/la consultor/a mantendrá permanente coordinación con la supervisora para una efectiva ejecución y desarrollo de los productos solicitados de la presente consultoría. Así como también, proveerá información según se le solicite en el marco de los términos de referencia.

VII. Indicadores de rendimiento

- Productos/ entregables presentados en tiempo y forma según los TDRs
- Calidad del trabajo

- Cumplimiento de los resultados esperados
- Cumplimiento de las competencias citadas (Ref. Perfil de el/la consultor/a)

VIII. Derechos Intelectuales, Patentes y Otros Derechos de Propiedad

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por ONU Mujeres a el/la consultor/a para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente contrato deberá permanecer con ONU Mujeres y dicho equipamiento deberá devolverse a ONU Mujeres al finalizar el presente contrato o cuando ya no sea necesario para el/la consultor/a. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo a ONU Mujeres, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado a el/la consultor/a, sujeto al deterioro normal. El/la consultor/a será responsable de compensar a ONU Mujeres por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

ONU Mujeres tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el consultor haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y el/la consultor/a reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de ONU Mujeres. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad de el/la consultor/a: i) que existían previamente al desempeño del/la consultor/a de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que el/la consultor/a pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el/la consultor/a concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

IX. Competencias

Valores fundamentales:

- Integridad
- Profesionalismo
- Sensibilidad cultural y diversidad de valores

Competencias principales:

- Conciencia y sensibilidad con respecto a las cuestiones de género;
- Responsabilidad;
- Solución creativa de problemas;
- Comunicación efectiva;
- Colaboración inclusiva;
- Participación de los interesados.

Competencias funcionales:

- Óptimas capacidades de redacción en español;

- Alta capacidad de trabajo en equipo;
- Excelentes capacidades comunicativas;
- Compromiso con la temática;
- Capacidad de pensamiento innovador;
- Valores éticos e integridad profesional;
- Correcta elaboración de productos de conocimiento;
- Respeto por la diversidad;
- Perspectiva de género;

X. Procedimiento de selección y requisitos para aplicación:

El proceso de selección se realizará a través de un *desk review*, en el que se realiza primero una verificación formal de que las postulaciones cumplan con las pruebas documentales para ser examinadas y los requisitos mínimos establecidos para la consultoría. Luego, se realiza la evaluación técnica de las candidaturas recibidas, que serán calificadas en base a requisitos técnicos establecidos en la siguiente tabla de calificación:

Criterios de evaluación	Puntaje
1. Formación académica universitaria en ciencias sociales, derecho, o ramas afines.	Cumple/no cumple
2. Al menos 5 años de trabajo en la formulación de documentos analíticos y recomendaciones sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.	20
3. Al menos 2 experiencias en temas de corresponsabilidad de cuidados con perspectiva feminista.	30
4. Al menos 1 experiencia de trabajo o amplio conocimiento del trabajo de la Plataforma Nacional para la Corresponsabilidad Social y Pública del Cuidado	30
5. Al menos 1 experiencia en investigación o elaboración de propuestas de políticas	20
TOTAL	100

XI. Documentos a ser presentados para la postulación

1. UN Women Personal History Form (P11), que se puede encontrar en el link: <http://www.unwomen.org/es/about-us/employment>
2. Identificación personal (cédula o pasaporte)

NOTAS IMPORTANTES.

- La convocatoria se realizará a través del portal web de Oportunidades ONU Bolivia y podrá acceder a ella a partir del siguiente enlace www.oportunidades.onu.org.bo
- Para postular deberá ingresar al enlace de la convocatoria, dar clic a la opción de “aplicar ahora” y

completar con sus datos personales, educativos y laborales según los criterios de evaluación establecidos en el Punto X.

- Las aplicaciones recibidas incompletas o fuera de la fecha de cierre no serán consideradas.
- Solo aquellas candidaturas que clasifiquen en la lista corta (al menos las/s tres con mayor puntuación) serán contactadas para entrevista (si aplica).
- Los/as consultores/as que tengan vínculo laboral con instituciones públicas sólo podrán ser contratados si presentan prueba de permiso laboral (licencia) sin vencimiento y una carta de no objeción a la realización de la consultoría, emitida por la institución empleadora. En caso de que el vínculo de los/las candidatos/as sea con una institución de investigación, centro académico o universidad, basta presentación de carta de no objeción emitida por la institución empleadora.
- Los/as consultores/as seleccionados deberán tener cobertura médica y presentar prueba de su cobertura en los dos meses siguientes a la firma de su contrato.
- En caso de que la consultoría requiera viajar, se deberá, confirmar cobertura médica, vacunas requeridas según el destino y seguro de viaje.
- En caso de consultoría tipo internacional, la moneda será dólares americanos o la moneda local.

Diversidad e inclusión

En ONU Mujeres asumimos el compromiso de crear un entorno diverso e inclusivo de respeto mutuo. ONU Mujeres contrata, emplea, capacita, compensa y promueve sin discriminar por motivos de raza, religión, color, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, capacidad, origen nacional o cualquier otra condición contemplada en la ley. Todos los empleos se deciden en función de las aptitudes, la competencia, la integridad y las necesidades de la organización.

Si necesita algún tipo de adaptación razonable para participar en el proceso de reclutamiento y selección, incluya esta información en su candidatura.

ONU Mujeres tiene una política de tolerancia cero frente a las conductas incompatibles con los fines y objetivos de las Naciones Unidas y de ONU Mujeres, que incluyen la explotación y abusos sexuales, el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación. Las candidatas y los candidatos seleccionados/os deberán respetar las políticas y los procedimientos de ONU Mujeres y las normas de conducta exigidas al personal de la organización, por lo que se someterán a rigurosas verificaciones de referencias y antecedentes. (La verificación de antecedentes incluirá la comprobación de las credenciales académicas y el historial de empleo. Es posible que las candidatas y los candidatos seleccionados/os deban proporcionar información adicional para realizar una verificación de antecedentes).

Las personas de grupos minoritarios, grupos indígenas y personas con discapacidad son igualmente incentivadas a postularse.

Todas las solicitudes serán tratadas con la más estricta confidencialidad.